



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 18.805**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 10 de Abril de 2012

| | | | | |
|---|---|---------------------|-------|---|
| Año CIII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2 |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18 |
| EDICIÓN DE 52 PÁGINAS | | | | TIRADA 250 EJEMPLARES |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

| I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras | Precio p/una Publicación | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ | 50.- |
| Remate Administrativo | \$ | 60.- |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ | 60.- |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ | 60.- |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ | 50.- |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ | 60.- |
| Asambleas Comerciales | \$ | 40.- |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ | 180.- |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ | 35.- |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ | 25.- |
| Avisos Generales | \$ | 50.- |
| Excedente por palabra | \$ | 0,20 |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 300.- | \$ 180.- |
| (*) Página Web | \$ 250.- | \$ 150.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 150.- | -.- |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 5.- | \$ 7.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. \$ 20.- | De 100 a 200 pág. \$ 30.- |
| Separatas | \$ 20.- | Más de 200 pág. \$ 40.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| | Simples | Autenticadas |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10 | \$5- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| M.A. y P.S. N° 1227 del 29/03/12 - Contrato de Promoción Industrial - Firma North Cool S.A. | 2024 |
| M.A. y P.S. N° 1228 del 29/03/12 - Acepta renuncia - Ing. Agr. Wilfredo Bernal en el cargo de Director General de Agricultura - Secret. de Asuntos Agrarios | 2025 |
| M.A. y P.S. N° 1230 del 29/03/12 - Designa al Ing. Agr. Fernando de Abelleyra en el cargo de Director General de Agricultura - Secret. de Asuntos Agrarios | 2025 |
| M.Ed. C. y Tec. N° 1231 del 29/03/12 - Creación de cargo en el Colegio Secundario N° 5089 de la Loc. de San Ramón de la Nueva Orán | 2025 |
| M.Ed. C. y Tec. N° 1233 del 29/03/12 - Creación de cargo en la Escuela de Educación Técnica N° 3125 de la Loc. de Isla de Cañas - Dpto. Iruya | 2026 |
| M.Ed. C. y Tec. N° 1235 del 29/03/12 - Creación de Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional | 2027 |
| S.G.G. N° 1239 del 29/03/12 - Acepta la renuncia del Dr. Gonzalo Varela al cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado | 2029 |
| M.A. y P.S. N° 1251 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Oscar Andrés Pucci | 2030 |
| S.G.G. N° 1255 del 29/03/12 - Designa al Dr. Juan Antonio Galvez en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado | 2030 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - M.A. y P.S. N° 1256 del 29/03/12 - Aprueba el Proyecto "Mi Barrio Emprende" | 2031 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1258 del 29/03/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2010 - Administración Central | 2031 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1260 del 29/03/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central | 2032 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1262 del 29/03/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 - Administración Central | 2033 |
| S.G.G. N° 1263 del 29/03/12 - Declara de Interés Pcial. el 1° Encuentro Provincial de Madres en Lucha Contra el Paco | 2034 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1264 del 29/03/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2011 | 2034 |
| S.G.G. N° 1265 del 29/03/12 - Declara de Interés Pcial. el Sexto Congreso de Ciencia Cartográfica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires | 2035 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1266 del 29/03/12 - Acuerdo Marco: Secretaría de Obras Públicas y en el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) - Obras Complementarias para la Comunidad de San Miguel de la Loc. de El Quebrachal - Dpto. Anta | 2035 |
| S.G.G. N° 1267 del 29/03/12 - Declara de Interés Pcial. la XXVI Edición del Trofeo Challenger Zvonimir Narancic Organizado por la Federación de Judo Salteña | 2036 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1268 del 29/03/12 - Acuerdo Marco: Secretaría de Obras Públicas y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) - Obra: Construcción de Pozo Profundo y Cañerías de Impulsión para la Comunidad de San Miguel | 2036 |

| | |
|---|------|
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1270 del 29/03/12 - Aprueba Addenda y Prorroga de contrato de locación de Servicios - Dr. Eduardo José Miguel Grosso | 2037 |
|---|------|

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|---|------|
| M.Ed. C. y Tec. N° 1225 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Normando Fabián Vázquez | 2038 |
| M.A. y P.S. N° 1226 del 29/03/12 - Afectación de personal - Lic. en Comercio Exterior Julián Dubois | 2038 |
| M.G. N° 1229 del 29/03/12 - Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas - Sr. Luis López | 2038 |
| M.A. y P.S. N° 1232 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Gabriel Alejandro Prado | 2038 |
| M.A. y P.S. N° 1234 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. César Antonio Ovejero | 2039 |
| M.A. y P.S. N° 1236 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Jorge Alberto Moreno | 2039 |
| M.Ed. C. y Tec. N° 1237 del 29/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Zuleta Juana Elvira | 2039 |
| M.A. y P.S. N° 1238 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Patricio Daniel Ceillan López | 2039 |
| M.G. N° 1240 del 29/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Cr. Pedro César Nanni | 2039 |
| S.G.G. N° 1241 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Juan Carlos Avalos | 2040 |
| M.G. N° 1242 del 29/03/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Alanis, Tito Orlando y Solis, Víctor | 2040 |
| S.G.G. N° 1243 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Lic. Juan Manuel Audisio | 2040 |
| M.G. N° 1244 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. María Elena Bustamente | 2040 |
| M.A. y P.S. N° 1245 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Roberto Franco Castillo | 2040 |
| M.G. N° 1246 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sra. María Mercedes Diez Sierra y otros | 2040 |
| M.A. y P.S. N° 1247 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Ing. Daniel Arnaldo Tarcaya | 2041 |
| M.G. N° 1248 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Sergio Daniel Chaile | 2041 |
| M.A. y P.S. N° 1249 del 29/03/12 - Prorroga de designación temporaria - Sr. Julio Fernando López | 2041 |
| M.G. N° 1250 del 29/03/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sra. Milagro de los Angeles Burgos Inchauste | 2041 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1252 del 29/03/12 - Designa personal temporario - Lic. Raquel Rut Saravia | 2042 |
| S.G.G. N° 1253 del 29/03/12 - Designa personal temporario - Sr. Luis Javier Zarate | 2042 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1254 del 29/03/12 - Designa personal temporario - Ing. Oscar Gerardo Gramajo | 2042 |
| S.G.G. N° 1257 del 29/03/12 - Prorroga de designación de personal temporario - Sr. Marcos Domingo Cruz | 2042 |
| S.G.G. N° 1259 del 29/03/12 - Comisión Oficial a las Ciudades de Yacuiba y Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia | 2042 |
| S.G.G. N° 1261 del 29/03/12 - Comisión Oficial a la Ciudad de Piney Flats Tennessee U.S.A. | 2043 |
| S.G.G. N° 1269 del 29/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Celia del Valle Sánchez | 2043 |
| S.G.G. N° 1271 del 29/03/12 - Acepta renuncia de personal en cargo político - Dr. Oscar José Sbarra Mitre | 2043 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1272 del 29/03/12 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Ynocencio Bernardo Acosta | 2043 |

RESOLUCION

Pág.

N° 100027079 - Cámara de Senadores de Salta N° 09/2012 2044

LICITACIONES NACIONALES

N° 100026991 - Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. N° 07/12 2044

N° 100026990 - Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. N° 06/12 2045

N° 100026989 - Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicas - S.O.P. - U.C.E.P.E. N° 05/12 2045

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100026926 - U.C.E.P.E. Salta N° 04/12 2045

N° 100026925 - U.C.E.P.E. Salta N° 03/12 2046

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100027063 - Dirección de Vialidad de Salta N° 27/2012 2046

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100027083 - Julio Ramón Rodríguez Rodo - Inmueble Catastro
N° 7459 - Dpto. Gral. Güemes - Expte. N° 0050034-31.392/10 2047

N° 400001318 - Guillermo Alberto Posadas - Expte. N° 34-1930/51 - Inmueble
Matrícula 3718 - Dpto. Rosario de la Frontera, Finca Fracción "La Palata" 2047

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 400001327 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0034-87.145/11
- Resolución N° 74 Aprueba Línea de Ribera en Márgenes
del Río Tartagal - Cat. 16.878 y 29.859 del Dpto. San Martín 2047

N° 100027085 - ENARSA S.A. Circular Aclaratoria N° 02/12
- Licitación Pública Nacional - GNEA N° 001/2012 2048

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100027062 - Ganadería en Finca Fracción Lote V - Inmueble
Matrícula 17326 - Dpto. Anta - Expte. N° 119-106.016/11 2048

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 600000688 - Tabalizaro 04 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro - Expte. N° 19.939 2049

N° 400001331 - Tabaratonos 01 - Dpto. Los Andes, Salar de Ratones - Expte. N° 20.021 2049

N° 100027065 - Kratos II - La Poma - Expte. N° 20.626 2049

N° 100027064 - Kratos I - La Poma - Expte. N° 20.544 2049

N° 400001227 - Cantera Doña Paula - Dpto. de Anta de la Pcia.
de Salta - Expte. N° 20.101/10 Paraje El Algarrobal 2050

SUCESORIOS

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 400001330 - Pérez, Rubén Eduardo - Expte. N° 376.141/11 | 2050 |
| N° 100027073 - Tula, Julio César - Expte. N° 56/11 | 2050 |
| N° 100027071 - Moreno, Marcelo - Expte. N° 372.694/11 | 2050 |
| N° 100027069 - Vince, Emilia Catalina - Expte. N° 369.950/11 | 2051 |
| N° 100027067 - Lazarte, Nelly Rosa - Expte. N° 2-368.000/11 | 2051 |
| N° 100027066 - Vega, Alfredo Ambrosio - Expte. N° 1.129/11 | 2051 |
| N° 400001324 - Ivona Silvia Ester - Expte. N° 1-358.552/11 | 2051 |
| N° 100027051 - Pedro Ánibal de la Vega - Expte. N° 1120/11 | 2051 |
| N° 100027046 - Carrasco Eusebia Ramona - Quartín, Oscar Rogelio - Expte. N° 360.855/11 | 2052 |
| N° 100027045 - García, Isabel Magdalena - Expte. N° 381.782/12 | 2052 |
| N° 100027036 - Ramón Julián, Ocampo - Expte. N° 374.507/11 | 2052 |
| N° 100027032 - Serapio, Pacifico - Expte. N° 375.562/11 | 2052 |
| N° 400001321 - Arteaga Héctor Alberto - Expte. N° 383.082/12 | 2052 |
| N° 400001320 - Rojas, Yone Silvia - Expte. N° 343.033/11 | 2052 |
| N° 400001319 - Espada, Fabián Vicente; Medina, Naciencena Ermelinda - Expte. N° 2-318.145/10 | 2053 |
| N° 400001317 - Muñoz Ventura; Huanuco Argentina Simona - Expte. N° 14.000/11 | 2053 |
| N° 100027018 - Cardozo, Carmen - Expte. N° 370.437/11 | 2053 |
| N° 100027006 - Guzmán, Daniel Enrique - Expte. N° 367.197/11 | 2053 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| N° 100027086 - Molino, Villa del Rosario s/Quiebra s/Incidente de Subasta (De Inmueble de la Pcia. de Salta)..... | 2053 |
|--|------|

POSESIONES VEINTEAÑAL

| | |
|---|------|
| N° 400001328 - Vargas, Clara Felina vs. Vargas de Geuglielmone, Hilaria Graciela, Vargas, José Reinaldo, Arias, Carlos - Expte. N° 321.973/10..... | 2054 |
| N° 100027044 - Jiménez Lelia Ramona c/Macias Enrique - Expte. N° 12.141/10 | 2055 |
| N° 400001316 - Risso Patrón, Ramón Martín c/Barroso, Hugo Mario - Expte. N° 169.761/06 | 2055 |
| N° 100026938 - Círculo Médico de Metán vs. Sansón Alfredo y/o Herederos - Lavaque Pedro Miguel y/o Herederos - Expte. N° 13.190/10 | 2055 |

EDICTO JUDICIAL

| | |
|--|------|
| N° 100026941 - Saravia, Ramón Dalmacio vs. Saravia, René Javier - Saravia, Lidia del Valle - Cuellar, María de los Angeles y otros s/División de Condominio - Expte. N° 14.190/2011 | 2056 |
|--|------|

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

| | |
|---|------|
| N° 100027076 - Los Socios S.R.L. | 2056 |
| N° 100027068 - Martín Rivas y Asociados S.R.L. | 2057 |

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|---|------|
| N° 100026971 - D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A. | 2057 |
|---|------|

AVISOS COMERCIALES

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 100027075 - POREXPORT S.A. (Inscripción de Directorio) | 2058 |
| N° 100027060 - 2da Generación S.R.L. - Renuncia y Designación de Gerente | 2058 |

Sección GENERAL**ASAMBLEAS PROFESIONALES**

| | |
|---|------|
| N° 100027077 - Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 03/05/12 | 2058 |
| N° 100027055 - Círculo Médico Tartagal, para el día 28/04/12 | 2059 |
| N° 100027027 - Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología de Salta, para el día 26/04/12 | 2059 |

ASAMBLEAS

| | |
|---|------|
| N° 400001329 - Centro de Jubilados y Pensionados "Casa de la Comunidad", Hs. 16, para el día 05/05/12 | 2059 |
| N° 100027084 - Asociación de Centros de Jubilados y Pensionados de Tartagal, para el día 05/05/12 | 2060 |
| N° 100027082 - Centro de Jubilados y Pensionados de Iruya, para el día 18/04/12 | 2060 |
| N° 100027080 - COFRUTHOS, para el día 26/04/12 | 2060 |
| N° 100027074 - Asociación de Comerciantes y Trabajadores de Area de Frontera, para el día 04/05/12 | 2061 |
| N° 100027072 - Consorcio de Usuarios del Sistema Hídricos del Río Calchaquí, para el día 21/04/12 | 2061 |
| N° 100027070 - Centro Vecinal del Barrio Universidad Católica, para el día 30/04/12 | 2061 |
| N° 100027061 - Hogar de Ancianos San José - Metán, para el día 05/05/12 | 2062 |
| N° 100027059 - Club Social Cultural Atlético San Ramón - Rosario de la Frontera, para el día 06/05/12 | 2062 |
| N° 100027058 - Club Social Cult. y Deportivo Normal Rosarino de Rosario de la Frontera, para el día 06/05/12 | 2062 |
| N° 100027057 - Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino de R. de la Frontera, para el día 04/05/12 | 2063 |

AVISOS GENERALES

| | |
|---|------|
| N° 100027081 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Acta N° 2 de la Junta Electoral | 2063 |
| N° 100027026 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2019 | 2064 |

CONVOCATORIA A ELECCIONES

| | |
|--|------|
| N° 100027078 - Colegio de Arquitectos de Salta - Período 2012 - 2014 | 2065 |
|--|------|

RECAUDACION CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| N° 100027087 - Del día 09/04/12 | 2065 |
|---------------------------------------|------|

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------------|------|
| N° 400001332 - Del día 09/04/12 | 2065 |
|---------------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1227

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-34.372/10

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 16 de agosto de 2011 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma North Cool S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma North Cool S.A. propone una inversión destinada a la instalación y operación de una Planta Industrial de procesamiento de alimentos súper congelados para consumo humano, a realizarse en un terreno de su propiedad ubicado en el Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, Departamento General Güemes;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del ex Ministerio de Desarrollo Económico han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma North Cool S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito el día 16 de agosto de 2011 entre la Provincia de Salta, representada por el entonces Señor Ministro de Desarrollo Económico C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma North Cool S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Elaboración, Procesamiento, Conservación, Logística y Distribución de Alimentos Naturales Súper Congelados para Consumo Humano", a realizarse en un terreno de su propiedad ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes, Departamento General Güemes, conformado por dos inmuebles con una superficie total de 28.800 m2, identificados como Departamento 06 - General Güemes, Sección F, Manzana 3, Parcela 11, Matrícula N° 11.953, y Parcela 2, Matrícula N° 11.944.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Ambiente y Producción Sustentable, de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1228

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-53.291/12

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Agrónomo Wilfredo Bernal, D.N.I. N° 14.302.725, en el cargo de Director General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aceptación mediante el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptese con vigencia al 29 de febrero de 2012, la renuncia presentada por el Ing. Agrónomo Wilfredo Bernal, D.N.I. N° 14.302.725, en el cargo de Director General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, dispuesto por Decreto N° 346/11.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1230

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Ingeniero Agrónomo Fernando de Abelleyra, D.N.I. N° 27.972.319, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que lo dispuesto en el presente tiene las características de Autoridad Superior - Fuera del Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 64° y 144°, inciso 7) de la Constitución Provincial y al Decreto N° 1178/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Ingeniero Agrónomo Fernando de Abelleyra, D.N.I. N° 27.972.319, en el cargo de Director General de Agricultura de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha de emisión del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1231

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 42-15.384-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Vice Director de 1ra. categoría, en el Colegio Secundario N° 5039 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación de un cargo de Vice Director de 1ra. Categoría, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los

lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Dcto. N° 4.659/10 que aprueba la estructura de la Planta de Cargos para las Escuelas de Educación Técnica;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Vice Director de I ra. categoría, a partir de la fecha del

presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5089 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1233

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 102-15.496-11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Auxiliar Administrativo, en la Escuela de Educación Técnica N° 3125 de la localidad de Isla de Cañas, Dpto. Iruya, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la creación de un cargo de Auxiliar Administrativo, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y

el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respecto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultura y conservación del ambiente";

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y del Dcto. N° 4.659/10 que aprueba la estructura de la Planta de Cargos para las Escuelas de Educación Técnica;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, ha tomado la debida intervención;

Que el Departamento Contabilidad informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en la Escuela de Educación Técnica N° 3125 de la localidad de Isla de Cañas, Dpto. Iruya, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1235

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 102-15.713-12

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cuatro (4) Institutos de Idiomas de Salta, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hacen necesario proceder con la transferencia y conversión de cargos y horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultura y conservación del ambiente";

Que los cargos y horas cátedra a transferir y convertir no suponen mayor carga presupuestaria y están incluidas en la estructura de la Planta de Cargos de las Escuelas de Educación Técnicas;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Nivel aconsejando hacer lugar a las creaciones citadas, a la transferencia y conversión de cargos y horas cátedras necesarias para su normal funcionamiento;

Que es prioridad del Ministerio de Educación de la Provincia asegurar la inclusión educativa, democrati-

zando la educación con una fuerte intención de equidad e igualdad de oportunidades mediante propuestas educativas que colaboren con la formación de las personas;

Que en este contexto procede la creación de Institutos Públicos de idioma en distintas zonas de Salta Capital y por el hecho de considerar que las competencias comunicativas favorecen una mayor formación educativa, oportunidades de inserción laboral y un conocimiento más amplio de la diversidad del mundo, entre otras cuestiones;

Que el aprendizaje de un segundo idioma permite desarrollar en las personas una mayor capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica, colaborando con el pleno ejercicio de su derecho a la ciudadanía democrática, convirtiéndose "en una necesidad para insertarse en el mundo, una preparación para la movilidad geográfica y para la presencia de extranjeros en nuestro ámbito permitiendo el desarrollo de la capacidad de relación entre pueblos cultura sin internacionalización de las actividades y de los saberes" tan como lo establece los lineamientos curriculares para la Educación Secundaria aprobada por Decreto N° 5068/11 en lo referente a las lenguas extranjeras;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación de los Institutos.

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General y la Secretaría de Gestión Educativa avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Por ello y conforme a lo establecido en el Art. 10° del Decreto N° 559/11;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la emisión del presente instrumento legal, la creación de cuatro (4) unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, que seguidamente se detallan:

* Instituto de Idiomas de Salta N° 7216, de la ciudad de Salta, Departamento Capital (a funcionar en las instalaciones de la Escuela N° 4563 "Dr. Indalecio Gómez", Av. Virrey Toledo N° 160), turno vespertino.

* Instituto de Idiomas de Salta N° 7217 de la ciudad de Salta, Departamento Capital (a funcionar en las instalaciones de la Escuela N° 4048 "Provincia de Salta"), turno vespertino.

* Instituto de Idiomas de Salta N° 7218 de la ciudad de Salta, Departamento Capital (a funcionar en las instalaciones de la Escuela N° 4047 "Eva Duarte de Perón"), turno vespertino.

* Instituto de Idiomas de Salta N° 7219, de la ciudad de Salta, Departamento Capital (a funcionar en las instalaciones de la Escuela N° 4037 "Mariquita Sánchez de Thompson", turno vespertino.

Art. 2° - Autorízase la transferencia y conversión de los cargos y horas cátedra de las unidades educativas que seguidamente se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir de la emisión del presente instrumento legal:

| Unidad Educativa origen | Localidad | Cargo | Conversión al Cargo de | Unidad Educativa destino | Localidad |
|-------------------------|-----------|---|------------------------|--------------------------|-----------|
| 7129 | Salta | Maestro de Grado J.S. | Preceptor | 7216 | Salta |
| 7129 | Salta | Maestro de Grado J.S. | Preceptor | 7217 | Salta |
| 7129 | Salta | Maestro de Grado J.S. | Preceptor | 7218 | Salta |
| 7129 | Salta | Maestro de Actividades Prácticas Especial | Preceptor | 7219 | Salta |

| Unidad Educativa origen | Localidad | Cargo/horas cátedra | Conversión al Cargo de | Unidad Educativa destino | Localidad |
|-------------------------|-----------|--|---|---|-----------|
| 7129 | Salta | 2 (dos) cargos Maestro de Enseñanza Práctica Jefe de Sección | Coordinador Pedagógico (Remuneración equivalente a Director de 3ra. Categoría 2773 ptos.) | Responsable de las Unidades Educativas: 7216, 7217, 7218 y 7219. itinerante | Salta |
| 7129 | Salta | Maestro de Enseñanza Práctica | | | |
| 7214 | Salta | 90 Hs. Cat. Corresponde a seis cargos de 15 Hs. Cat. | Coordinador Pedagógico | 7216 | Salta |
| | | | Coordinador Pedagógico | 7217 | Salta |
| | | | Coordinador Pedagógico | 7218 | Salta |
| | | | Coordinador Pedagógico | 7219 | Salta |

Art. 3° - Autorízase la transferencia de las horas cátedra de las unidades educativas que seguidamente se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, a partir de la emisión del presente instrumento legal:

| Unidad Educativa origen | Localidad | Horas cátedra vacantes | Transferencia de horas cátedra | Unidad Educativa destino | Localidad |
|-------------------------|---------------------------|---|--------------------------------|--------------------------|-----------|
| 7137 | Apolinario Saravia | 75 Hs. Cat. (Corresponde a cinco cargos de 15 hs. Cat.) | 72 | 7216 | Salta |
| 7139 | Salta | 75 Hs. Cat. (Corresponde a cinco cargos de 15 hs. Cat.) | 72 | 7217 | Salta |
| 7138 | La Viña | 30 Hs. Cat. (Corresponde a dos cargos de 15 Hs. Cat.) | 72 | 7218 | Salta |
| 7151 | San Antonio de Los Cobres | 30 Hs. Cat. (Corresponde a dos cargos de 15 Hs. Cat.) | | | |
| 7214 | Salta | 15 Hs. Cat. (Corresponde a dos cargos de 15 Hs. Cat.) | | | |
| 7214 | Salta | 75 Hs. Cat. (Corresponde a cinco cargos de 15 hs. Cat.) | 72 | 7219 | Salta |

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Ca correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1239

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-51.091/12

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Varela, a partir del 01 de Abril de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gonzalo Varela fue designado oportunamente en Fiscalía de Estado en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales (Fuera de Escalafón);

Que la renuncia obedece a razones particulares;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gonzalo Varela - D.N.I. N° 14.708.777, a partir del 01 de Abril de 2012, al cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1251

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expediente N° 0050119-18.654/2010.

VISTO el Decreto N° 2.797/11, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento mencionado ha sido oportunamente aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Oscar Andrés Pucci;

Que subsisten las necesidades que dieron origen al Contrato de Locación de Servicios referido, por lo que resulta necesaria su prórroga, la que fuera prevista contractualmente;

Que el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable es la actual autoridad competente a los fines de ratificar las prórrogas contractuales del caso;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que las contrataciones se encuadran en lo establecido en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgreden las disposiciones de los Decretos N° 515/00, N° 2.567/08 y N° 4.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Sr. Oscar Andrés Pucci - DNI N° 25.885.288-, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato y/o en la que le sucediera, con vigencia a partir del día 01 de enero de 2.012 y hasta el 31 de diciembre de 2.012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1255

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 07-51.133/12

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón);

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Juan Antonio Galvez - D.N.I. N° 23.584.298 en el cargo de Coordinador de Asuntos Judiciales de la Fiscalía de Estado, a partir del día 01 de Abril de 2012 con una remuneración equivalente a Abogado Consultor, dejándose en consecuencia sin efecto su designación como Procurador Fiscal del mismo organismo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1256

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expte. N° 272-168.401/11

VISTO el proyecto denominado "Mi Barrio Em-
prende" elaborado por la Subsecretaría de Financiamiento
de la Provincia del Ministerio de Economía, Infraes-
tructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto se complementa con
las actividades y objetivos propuestos en el Mejora-
miento de Barrios que se desarrollan desde el año 2009
a la actualidad en la zona sudeste de la ciudad de Salta,
como así también con las iniciativas comunitarias de
capacitación en oficios que se proyectan como even-
tuales fuente de ingresos económicos en el marco del
mismo programa (PROMEBA II);

Que el referido proyecto promueve al desarrollo
socioeconómico de las familias de la zona a través del
otorgamiento de créditos para emprendimientos que
permitan bajar los índices de vulnerabilidad
socioeconómica;

Que a través del otorgamiento de créditos para
emprendimientos se logrará la mejora de los locales co-
merciales existentes mediante la adquisición de
equipamiento nuevo, la adecuación de las condiciones
actuales y la generación de nuevas unidades económicas
a través de la instalación de locales comerciales y/o
emprendimientos productivos;

Que el mencionado proyecto comprende la capaci-
tación en la formulación de proyectos, selección de los
mismos, otorgamiento de créditos, monitoreos y segui-
miento de su ejecución, acompañamiento técnico, con-
table y social durante todo el proceso de solicitud, en-
trega, implementación y devolución del crédito;

Que las mencionadas actividades serán ejecutadas
por la Subsecretaría de Financiamiento, correspondien-
do la liquidación y recupero de los créditos al Ministe-
rio de Ambiente y Producción Sustentable, en el marco
del Fondo Provincial de Inversiones creado por Ley N°
6891 y el Decreto N° 3511/10;

Que los fondos necesarios para financiar el citado
proyecto ascienden a la suma de \$500.000 (Pesos Qui-

nientos Mil), con los cuales se otorgarán préstamos
personales que no superaran los \$10.000 (Pesos Diez
Mil), con tasa nominal anual entre el 8,5% y el 10,5%;

Que el sistema de amortización a utilizar será el
francés y el plazo de devolución será de 48 meses, con-
tando con un período de gracia de 6 meses, en los cuales
los beneficiarios deberán pagar únicamente intereses;

Que a fs. 20 obra dictamen legal favorable por lo
que corresponde el dictado del acto administrativo per-
tinentemente, con encuadre jurídico en la Ley N° 6891 y en el
Decreto N° 3511/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el Proyecto "Mi Barrio Em-
prende" el cual será ejecutado por el Ministerio de Econo-
mía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Ministerio
de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia, en
el marco de lo establecido por la línea de Crédito para
Microproductores aprobado por Decreto N° 3511/10.

Art. 2° - Asígnese la cantidad de \$ 500.000 (pesos
quinientos mil), al Fondo Provincial de Inversiones, Ley
N° 6891, para el proyecto aprobado en el artículo pri-
mero del presente decreto, suma originada en los fon-
dos que disponga el Ministerio de Economía, Infraes-
tructura y Servicios Públicos para el Ministerio de Am-
biente y Producción Sustentable en el ejercicio 2012, y
que deberá ser depositada en la cuenta corriente en pe-
sos Línea de Microproductores Decreto N° 3511/10 en
el Banco Macro S.A.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por
los señores Ministro de Economía, Infraestructura y
Servicios Públicos, Ministro de Ambiente y Produc-
ción Sustentable de la Provincia de Salta y por el Secre-
tario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1258

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 233-40.919/11 Cpde. 3, 321-19.428/11, 233-121.606/11, 11-1.804/12 Cpde. 1, 11-6.030/12, 236-163.879/11, 234-180.984/11, 41-164.696/11, 11-186.359/11 Cpde. 12, 236-6.083/12, 50-10.187/12, 136-12.999/12 y 341-22.768/12

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.010 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Coparticipación Federal Impuestos RG, Canon de Riego - Dcto. 1352/06, Transferencias Corrientes y de Capital Dcto. 3455 Conv. Sup. Ries. Trab. y Disminución de Otros Activos Financ. - Caja y Bancos;

Que la Ley Nº 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2.010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar reestructuraciones de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos del Ejercicio 2.010;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11 y artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595, la incorporación de recursos referidos a Coparticipación Federal Impuestos RG, Canon de Riego - Dcto. 1352/06, Transferencias Corrientes y de Capital Dcto. 3455 Conv. Sup. Ries. Trab. y Disminución de Otros Activos Financ. - Caja y Bancos, al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$799.718,65 (Pesos setecientos noventa y nueve mil setecientos dieciocho

con sesenta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II a VI integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.595, las reestructuraciones de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un importe total de \$ 5.760.937,62 (Pesos cinco millones setecientos sesenta mil novecientos treinta y siete con sesenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexos VII a XIV de este decreto.

Art. 4º - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11 y artículo 11 del Decreto Nº 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 13.06.11, 29.06.11, 11.08.11, 03.10.11, 28.10.11, 15.11.11, 02.12.11, 20.01.12, 02.02.12 y 09.02.12 - Batch Nos. 4268840, 4297076, 4380988, 4468198, 4516095, 4550829, 4578564, 4662317, 4662344, 4662365, 4682948, 4682976 y 4694684, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto.

Art. 5º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y reestructuraciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1260

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 11-6.001/12

VISTO la necesidad de incorporar el mayor recurso percibido en Administración Central, en concepto de Canon de Riego Dcto. 1352/06, en el Ejercicio 2.011, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar la suma de \$ 299.564,51 (Pesos doscientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y cuatro con cincuenta y un centavos), proveniente del excedente de recaudación percibido en la partida Canon de Riego - Dcto. 1.352/06;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.011;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la suma de \$ 299.564,51 (Pesos doscientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y cuatro con cincuenta y un centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS POR RUBROS: \$ 299.564,51

009000000000.512000

INGRESOS NO TRIBUTARIOS \$ 299.564,51

009000000000.512200 **DERECHOS \$ 299.564,51**

009000000000.512211.1059

Canon de Riego - Dcto. 1.352/06 \$ 299.564,51

GASTOS POR OBJETO \$ 299.564,51

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 16.01.12 - Batch N° 4653976, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación

efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1262

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 11-11.466/12, 321-6.531/12, 16-2.395/12, 16-2.395/12 Cpde. 1, 11-12.854/12, 89-191.351/11, 11-23.731/12, 11-1.453/12, 11-1.463/12, 236-29.797/12 y 255-12.564/12 Cpde. 1001

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Inmobiliario Rural LD, Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23.548 RG, Ley N° 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense LD y Monotributo Ley 24.977 - Art. 5;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, y artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.647, la incorporación de recursos referidos a Inmobiliario Rural LD, Coparticipación Federal de Impuestos Ley 23.548 RG, Ley Nº 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense LD y Monotributo Ley 24.977 - Art. 5, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 15.660.661,45 (Pesos quince millones seiscientos sesenta mil seiscientos sesenta y uno con cuarenta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexos II a XI integrantes de este instrumento.

Art. 3º - Ratificanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto Nº 559/11 11 y artículo 11 del Decreto Nº 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 23.01.12, 24.01.12, 31.01.12, 01.02.12, 08.02.12, 16.02.12, 24.02.12 y 06.03.12 - Batch Nos. 4665397, 4666050, 4676723, 4679584, 4702146, 4707704, 4707705, 4715714, 4716151 y 4731537, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.647.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1263

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-49.532/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Inte-

rés Provincial el "1º Encuentro Provincial de Madres en Lucha Contra el Paco", a realizarse en nuestra ciudad el día 30 de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el principal objetivo de la Asociación Madres de Lucha Contra el Paco, es una urgente solución de toda la sociedad, ante el flagelo de la droga;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de encuentros;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "1º Encuentro Provincial de Madres en Lucha contra el Paco", a realizarse en nuestra ciudad el día 30 de marzo del corriente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO Nº 1264

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 68-223.864/11

VISTO el pedido de incorporación de recursos, requerido por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente los recursos que se percibieron en exceso respecto a los créditos previstos en Ley de Presupuesto Nº 7.647 Ejercicio 2.011 del citado organismo, para posibilitar el registro presupuestario de gastos de funcionamiento devengados al 31.12.11;

Que la Ley Nº 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorpo-

rar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, una incorporación de recursos propios del Instituto Provincial de Vivienda al Presupuesto Ejercicio 2.011, por un monto total de \$ 12.526.398,51 (Pesos doce millones quinientos veintiséis mil trescientos noventa y ocho con cincuenta y un centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones del Instituto Provincial de Vivienda por igual importe, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 05.01.12 - Batch N° 4638181, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos precedentes de este decreto.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1265

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-30.946/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Centro Argentino de Cartografía, solicita se declare de Interés Provincial el "Sexto Congreso de la Ciencia Cartográfica", que se desarrollará entre los días 25 y 29 de junio de 2012, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Asociación, basándose en una de las definiciones más antiguas y tradicionales de Cartografía que cita: "La Cartografía es la ciencia y arte de hacer mapas", plantea abordar la temática cartográfica desde el lado artístico y científico, con muestras, exposiciones y ponencias que permitirán un acercamiento tanto de profesionales y científicos de la especialidad, como así también del público en general;

Que es propósito del Poder Ejecutivo elevar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el mismo presentará varias muestras artísticas de libre acceso, destinadas al público en general, como así también conferencias, simposios, mesas redondas y ponencias técnicas dirigidas a los participantes inscriptos en el congreso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial "Sexto Congreso de la Ciencia Cartográfica", que se desarrollará entre los días 25 y 29 de junio de 2012, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizado por la Asociación Centro Argentino de Cartografía.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1266

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-219.879/11

VISTO el Acuerdo Marco, suscripto el 5 de octubre de 2.011, entre la Secretaría de Obras Públicas y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA); y

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo tiene como objetivo la ejecución de la obra denominada "Obras Complementarias para la Comunidad San Miguel", de la localidad El Quebrachal, departamento Anta;

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA), organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, administra los programas de saneamiento que tiendan a mejorar la calidad de vida mediante el servicio de agua potable y desagües cloacales;

Que asimismo, el Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA), tiene facultades para financiar obras y adquisición de materiales para prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitario de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico;

Que en tal ámbito de competencias, el ENHOSA se comprometió a financiar, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, la erogación que genera la obra precitada, estando a cargo del Ente Ejecutor Provincial el proceso de contratación y ejecución de la obra, debiendo oportunamente efectuar la rendición de cuentas pertinente;

Por ello, en el marco de las facultades dispuestas en el artículo 144 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco, suscripto el 5 de Octubre de 2.011, entre la Secretaría de Obras Públicas y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA), para la concreción de la obra denominada "Obras Complementarias y Red de Agua para la Comunidad San Miguel", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1267

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 155-54.485/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación de Judo Salteña, solicita se declare de Interés Provincial la "XXVI Edición del Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", que se realizará entre los días 21 y 23 de setiembre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Deportes emite la Disposición Interna N° 45/12 que auspicia el citado evento;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento, teniendo en cuenta que la citada Secretaría promueve y fomenta actividades que propenden la capacitación de los diversos componentes del deporte en general;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "XXVI Edición del Trofeo Challenger Zvonimir Narancic", organizado por la Federación de Judo Salteña, que se llevará a cabo entre los días 21 y 23 de setiembre de 2012, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1268

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 125-54.676/11

VISTO el Acuerdo Marco, suscripto el 5 de octubre de 2.011, entre la Secretaría de Obras Públicas y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA); y

CONSIDERANDO:

Que dicho Acuerdo tiene como objetivo la ejecución de la obra denominada "Construcción de Pozo Profundo y Cañerías de Impulsión para la Comunidad San Miguel", de la localidad El Quebrachal, departamento Anta;

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA), organismo descentralizado actuante en la órbita de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, administra los programas de saneamiento que tiendan a mejorar la calidad de vida mediante el servicio de agua potable y desagües cloacales;

Que asimismo, el Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario (PROARSA), tiene facultades para financiar obras y adquisición de materiales para prevenir y/o reducir el riesgo de enfermedades de origen hídrico-sanitario de la población que se encuentra en situación de saneamiento básico vulnerable, como así también para la adquisición de materiales para la expansión de los servicios de saneamiento básico;

Que en tal ámbito de competencias, el ENHOSA se comprometió a financiar, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria, la erogación que genera la obra precitada, estando a cargo del Ente Ejecutor Provincial el proceso de contratación y ejecución de la obra, debiendo oportunamente efectuar la rendición de cuentas pertinente;

Por ello, en el marco de las facultades dispuestas en el artículo 144 de la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acuerdo Marco, suscripto el 5 de Octubre de 2.011, entre la Secretaría de Obras Públicas y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA), para la concreción de la obra denominada "Construcción de Pozo Profundo y Cañerías de Impulsión para la Comunidad San Miguel", que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servi-

cios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 29 de Marzo de 2012

DECRETO N° 1270

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 330-68.141/2011-0-1

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta - Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta (e.l.) y el Dr. Eduardo José Miguel Grosso - C.S.J.N. T° 11 F° 99; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Eduardo José Miguel Grosso se desempeña atendiendo cuestiones judiciales y extrajudiciales del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros (e.l.) ante los juzgados de Capital Federal;

Que en ese sentido el Dr. Crosso representa al citado Ente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en cuanto a seguimiento, atención y control de todos los trámites, reclamos extrajudiciales y procesos emergentes de los contratos de seguros emitidos por el I.P.S. y los asegurados en esa región;

Que subsisten las razones que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario procede a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2011;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3680/10;

Que consta dictamen legal correspondiente del área legal del Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros (e.l.), que considera que no existe óbice legal alguno para la suscripción;

Que el Sistema de Administración Financiera del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos adjunta la correspondiente imputación preventiva;

Que en cumplimiento de lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del instrumento legal que prorrogue el referido contrato y apruebe addenda, con encuadre en el Art. 20 de la Ley Nº 6838;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" (e.l.) con el Dr. Eduardo José Miguel Grosso - L.E. Nº 4398991, por el término de doce meses, a partir del vencimiento del contrato anterior.

Art. 2º - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 3680/10, suscripta entre el Ente Residual del Instituto Provincial de Seguros de Salta (e.l.) y el Dr. Eduardo José Miguel Grosso, la que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y CA correspondiente - Ejercicio 2011.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1225 - 29/03/2012 - Expediente Nº 0120159-177.364/2010 - 0, 1 y 2

Artículo 1º - Prorrógase, a partir del 10/12/11 y por el término de cinco (5) meses, la designación carácter temporario del Sr. Normando Fabián Vázquez, CUIL Nº 20-23652330-7, para desempeñarse como Soldador en la Escuela Hogar Nº 4660 "Carmen Puch de Güemes"

de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 1226 - 29/03/2012 - Expte. Nº 136-23.190/2012-0

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Secretaria de Industria, Comercio y Financiamiento dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable del Lic. en Comercio Exterior Julián Dubois, D.N.I. Nº 24.338.274, asistente profesional del Ente Regulador de los Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 1229 - 29/03/2012 - Expte. Nº 277-225.945/11

Artículo 1º - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto el beneficio "Renta Vitalicia Héroe de Malvinas", al señor Luis López, D.N.I. Nº 13.754.947, quien acreditó los requisitos exigidos por la Ley Nº 7278 y sus modificatorias.

Art. 2º - Por Secretaría General de la Gobernación, arbitrese a través de las áreas correspondientes los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado en artículo 1º del presente instrumento legal.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Curso de Acción 011010000100 - Renta Vitalicia Héroe de Malvinas, dentro de la Jurisdicción Gobernación. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Loutaif - Parodi - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto Nº 1232 - 29/03/2012 - Expediente Nº 119-123.854/2011 Cpde. 2

Artículo 1° - Prorrógase la designación del ingeniero Gabriel Alejandro Prado, D.N.I. N° 32.534.741, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Ambiente, con vigencia a partir del 1° de Febrero de 2012 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Ambiente.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1234 - 29/03/2012 - Expediente N° 34-14.646/12

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación del Sr. César Antonio Ovejero, D.N.I. N° 30.398.901, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 9 de Abril de 2012 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1236 - 29/03/2012 - Expediente N° 143-33.229/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Jorge Alberto Moreno, D.N.I. N° 18.230.177, como Personal de Planta Temporaria en la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 14 de Abril de 2012 y por el término de cinco (5) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Gastos en Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Minería, del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1237 - 29/03/2012 - Expediente N° 0120159-168.480/2.010-0

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/04/2010, la renuncia presentada por la Sra. Zuleta Juana Elvira, D.N.I. N° 10.752.063, al cargo de Supervisora de Núcleo titular de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por razones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no sometió el examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1238 - 29/03/2012 - Expte. N° 309-28917/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación como Personal de Planta Temporaria en la Subsecretaría de Mi PyMES y Desarrollo Local del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, del Señor Patricio Daniel Ceillan López, D.N.I. N° 31.548.416, a partir del 03 de Abril de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida de Gastos en Personal de la Subsecretaría Mi PyMES y Desarrollo Local del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1240 - 29/03/2012 - Expediente N° 54-701/12 Original y Cpde. 1

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de marzo de 2012, la renuncia presentada por el Cr. Pedro César Nanni, D.N.I. N° 8.164.431, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, al Cargo: Jefe de Departamento de Sociedades por Acciones, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, Función Jerárquica 1, en la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Art. 2° - Déjase establecido que el Cr. Nanni, renunció a la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1241 - 29/03/2012 - Expediente N° 262-44.984/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor Juan Carlos Avalos, DNI N° 14.865.156, personal dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, a partir del 29 de abril de 2012 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1242 - 29/03/2012 - Expediente N° 52-208.174/11

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha que en cada caso se indica y con la equivalencia remunerativa que se especifica:

* Alanis, Tito Orlando - D.N.I. N° 12.701.866 - A partir del 01-02-2012, con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

* Solis, Víctor - D.N.I. N° 35.059.995 - A partir del 01-02-2012, con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquico VII.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1243 - 29/03/2012 - Expediente N° 0262-48.255/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Lic. Juan Manuel Audisio - DNI N° 31.311.464 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 23 de abril de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1244 - 29/03/2012 - Expediente N° 292-25.268/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. María Elena Bastamente, D.N.I. N° 29.451.833, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Comunicación dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del día 01-03-12 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comunicación.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1245 - 29/03/2012 - Expediente N° 136-29955/12

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria del señor Roberto Franco Castillo, D.N.I. 28.648.383 en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Curso de la Acción 061450010200 "Convenio AFINOA".

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1246 - 29/03/2012 - Expte. N° 52-15.944/2012

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 17 de febrero de 2012 y por el término de cinco (5) meses, las designaciones como Personal Temporario de los agentes dependientes de la Dirección General de Registro del Es-

tado Civil y Capacidad de las Personas que seguidamente se detallan y con la equivalencia remunerativa que en cada caso se indica:

- María Mercedes Diez Sierra - D.N.I. N° 22.119.317
- Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI.

- Francisca Bernardita Ramos - D.N.I. N° 32.741.250
- Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

- María Valeria Abregú - D.N.I. N° 23.900.951
- Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

- Walter Gabriel López - D.N.I. N° 27.221.190
- Con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción y Cuenta Objeto correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1247 - 29/03/2012 - Expediente N° 34-13718/12

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación del Ing. Daniel Arnaldo Tarcaya, D.N.I. N° 23.514.480, como Personal de Planta Temporaria en el Programa Jurídico de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, con vigencia a partir del 1 de Abril de 2012 y por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1248 - 29/03/2012 - Expte. n° 52-211.262/11

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, repre-

sentada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Mónica A. Antacle, y el señor Sergio Daniel Chaile, D.N.I. N° 26.713.402, con vigencia desde el 1° de enero al 30 de junio de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1249 - 29/03/2012 - Expediente N° 136-29949/12

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación como Personal de Planta Temporaria del señor Julio Fernando López, D.N.I. 34.103.696 en la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 25 de febrero de 2012 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Curso de Acción 061450010200 "Convenio AFINOA".

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1250 - 29/03/2012 - Expte. n° 52-201.756/11

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Mónica A. Antacle, y la Sra. Milagro de los Angeles Burgos Inchauste, D.N.I. N° 35.264.545, con vigencia desde el 1° de enero al 31 de diciembre 2012.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1252 - 29/03/2012 - Expte. N° 125-20.202/12; 125-21.002/12

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Arq. Leopoldo Guerrero, DNI N° 20.707.260, dejándose sin efecto la designación efectuada en carácter de personal temporario de la Secretaría de Obras Públicas a través del Dcto. 3769/10, a partir de 1° de Febrero de 2.012.

Art. 2° - Designase a la Lic. Raquel Rut Saravia, DNI 17.308.789, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Obras Públicas, con remuneración equivalente a P2 - FJ1, con vigencia a partir del 1° de Febrero de 2.012 y por el término de cinco meses.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1253 - 29/03/2012 - Expte. N° 07-28.380/12

Artículo 1° - Designase al Sr. Luis Javier Zarate - DNI N° 35.935.792 en carácter de personal temporario de la Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Fiscalía de Estado.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1254 - 29/03/2012 - Exptes. N° 125-14.899/12 y 125-21.034/11

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación efectuada al Ing. Julio Cesar Zamora, D.N.I. N° 10.494.353, en carácter de profesional asistente de la Secretaría de Obras Públicas con vigencia a partir del 01 de Enero de 2.012.

Art. 2° - Designase al Ing. Oscar Gerardo Gramajo, D.N.I. N° 7.674.945, en carácter de personal temporario

de la Secretaría de Obras Públicas, con remuneración equivalente a P2 - FJII, con vigencia a partir de su notificación y por el término de cinco meses.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1257 - 29/03/2012 - Expediente N° 262-43.656/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor Marcos Domingo Cruz, DNI N° 22.253.783, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 1 de abril de 2012 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1259 - 29/03/2012 - Expediente N° 01-48.653/12.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial hacia las ciudades de Yacuiba y Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, de los funcionarios y personal que se nomina seguidamente de acuerdo al detalle que allí se especifica, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de combustible, con cargo de oportuna rendición de cuentas:

* Se trasladarán vía terrestre, en el vehículo Camioneta VW - Touareg - Dominio KVM-433, a partir del 26 y hasta el 29 de marzo de 2012, desde Salta - Yacuiba - Santa Cruz de la Sierra - Salta:

- C.P.N. Hernán H. Cornejo, Representante del Poder Ejecutivo ante ZICOSUR y Organismos Internacionales.

- Sr. Olegario B. Soria, Chofer.

- Srta. Guadalupe Simón.

El señor Pedro Ruiz Febrer, Chofer de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, tras-

ladará a funcionarios de la Dirección de Política Latinoamericana del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, vía terrestre en el vehículo oficial Toyota, Dominio HQW 539, a partir del 26 y hasta el 27 de marzo de 2012, desde Salta - Yacuiba - Salta.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Curso de Acción 11, Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1261 - 29/03/2012 - Expediente N° 31-48.713/12.

Artículo 1° - Dáse por autorizada la comisión oficial que realizaron los señores Director General de Aviación Civil, Lic. Gabriel Muñoz, D.N.I. N° 16.906.858 y el Jefe de Departamento Taller Aeronáutico de Reparaciones, Dn. Julio de Lucia, D.N.I. N° 14.401.920, hacia la ciudad de Piney Flats, Tennessee U.S.A., desde el 19/03/12 al 23/03/12, con el propósito de efectuar la inspección de aceptación del equipo Bell Modelo 429 en el Centro de Overhaul que tiene la Empresa Bell Helicopter Textron.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior se liquidaron pasajes, viáticos correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente, y gastos eventuales, con cargos de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente se imputó a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 06. Presupuesto 2012.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1269 - 29/03/2012 - Expediente N° 0010007-219.965/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Enero de 2012, la renuncia presentada por la señora Celia del Valle Sanchez, DNI. N° 04.844.169, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución Acordada N° RNT-E 06219 de fecha 15 de Diciembre de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Jefe Divi-

sión Biblioteca - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI - N° de Orden 12, dependiente del Departamento Despacho - Fiscalía de Estado - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 540/08.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Sanchez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1271 - 29/03/2012 - Expediente N° 02-28.703/12 Cde. 01

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Oscar José Sbarra Mitre, DNI N° 6.042.283, jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Organismo: Gobernación - Condición: Sin estabilidad - Cargo: Político Nivel 1, según Decreto N° 389/11, a partir del 19 de enero del 2012.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 1272 - 29/03/2012 - Expedientes N° 0090136-183.760/2011 - 0 y N° 0020083-164.459/2011-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Octubre de 2011, la renuncia presentada por el señor Ynocencio Bernardo Acosta, DNI. N° 07.636.709, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01187 de fecha 02 de Agosto de 2011, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 1 - N° de Orden 13, dependiente del Programa Transporte - Secretaría de Comercio, Industria y Servicios - ex-Ministerio de Desarrollo Económico, según Decreto N° 1705/08.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Acosta, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

URTUBEY - Parodi - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1227, 1251, 1258, 1260, 1262, 1264, 1266, 1268 y 1270, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100027079

R. s/c N° 3669

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION N° 09

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego de la Dra. Nelda del Milagro Villada Valdez, D.N.I. N° 12.409.432, en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro.

Art. 2° - La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación al pliego antes mencionado.

Art. 3° - Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4° - Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 30 de Marzo de 2012

Mashur Lapad
Vice-Presidente Primero
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta
Dr. Luis Guillermo López Mirau
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 10/04/2012

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100026991

F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 07/12.**

Licitación Pública N° 07/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4213 - José Gómez Martínez", ubicada en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.656.200,98

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 10:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.600,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 03 al 18/04/2012

O.P. N° 100026990

F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 06/12.**

Licitación Pública N° 06/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4631 - Francisco Toledo", ubicada en la localidad de La Silleta, Departamento Rosario de Lerma de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.668.695,33

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.670,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

O.P. N° 100026989

F. N° 0001-39578

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/12.**

Licitación Pública N° 05/12

Obra: "Construcción de Sala de Inicial - Jardín en la Escuela N° 4296 - Jesús de Nazareth", ubicada en la localidad de Pichanal, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 1.102.381,34

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 14/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 14/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 210 días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.100,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/04/12 hasta las 14:00 hs. del 11/05/12

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 600,00 e) 03 al 18/04/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100026926

F. N° 0001-39484

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profe-

sional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública Nacional N° 04/12**

Licitación Pública N° 04/12

Obra: "Remodelación y Refacción en la EET N° 3129 - EMETA I", ubicada en la ciudad de Metán, Dpto. Metán, Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 3.998.587,71

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 10 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 2.000,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 29/03 al 23/04/2012

O.P. N° 100026925 F. N° 0001-39484

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Plan "Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional" Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncian los siguientes llamados **Licitación Pública Nacional N° 03/12**

Licitación Pública N° 03/12

Obra: "Ampliación, Remodelación y Refacción de la EET N° 3141 - Ciudad del Milagro", ubicada en la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.104.715,02.

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 11/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: \$ 2.050,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 30/03/12 hasta las 14:00 hs. del 10/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 29/03 al 23/04/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100027063 F. N° 0001-39681

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 27/2.012

Para la adquisición de "Computadoras, Monitor, UPS e Impresoras para Casa Central de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 37.600,00 (Pesos: Treinta y Siete Mil Seiscientos).

Exptes.: N° 0110033-161.338/2011-0 y Agreg. Varios.

Apertura: 16 de Abril de 2.012 a horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-04-2012, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 10/04/2012

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100027083 F. N° 0001-39709

Ref. Expte. N° 0050034-31.392/10

Julio Ramón Rodríguez Rodó, D.N.I. N° 08.387.994, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 7459, Dpto. General Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 15,75 lts./seg., aguas a derivar de Vertiente Punta del Agua.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 87 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 10 al 16/04/2012

O.P. N° 400001318 F. N° 0004-0892

Ref.: Expte. N° 34-1.930/51

El Señor Guillermo Alberto Posadas, en su carácter de copropietario del inmueble matrícula 3718 del Dpto. de Rosario de la Frontera finca fracción "La Palata",

solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 22 ha de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47, con un caudal de 11,55 lts./seg. con aguas del arroyo La Palata margen derecha, mediante toma y canal comunero.

A los efectos establecidos en el C. A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, y conforme C. A., Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de esta ciudad. Salta, 21 de Marzo de 2012.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 12/04/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 400001327 F. N° 0004-0898

Ref. Expte. N° 0034-87.145/11

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que por Resolución N° 74 del día 30/03/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Tartagal, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Dante Gerometta, M.P. N° 627, Ing. Angel Tkaczek, M.P. N° 2384 y el Geólogo Ricardo Roque Battaglia, M.P. N° 155. Estableciéndose los inmuebles Catastro N° 16.878 y 29.859 del Departamento San Martín, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 11/03/12, conforme Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Conforme art. 4 del Decreto 1989/02 reglamentario del art. 126 del Código de Aguas, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer en el término de 15 días hábiles administrativos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 10 y 11/04/2012

O.P. Nº 100027085 F. Nº 0001-39711

Energía Argentina S.A. - ENARSA**Licitación Pública Nacional GNEA Nº 001/2012****"Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales y Construcción"****Circular Aclaratoria Nº 02/12**

En atención a las solicitudes recibidas, se prorroga la apertura de los Sobres Nº 1 para el día 24 de abril de 2012 a las 13:00 horas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Libertador 1068, 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En consecuencia, se prorroga la presentación de ofertas hasta media hora antes del mencionado acto.

Ing. Exequiel O. Espinosa
Presidente de Energía Argentina S.A.

Designado Director Titular y Presidente respectivamente, por la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas de fecha 04 de Julio de 2008 y por la reunión de Directorio de 7 de julio de 2008. ratificado en el ejercicio de la Presidencia por Directorio de fecha 5 de enero de 2012.

Imp. \$ 60,00

e) 10/04/2012

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. Nº 100027062 F. Nº 0001-39680

Programa de Audiencias Públicas**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta**

El Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de un proyecto de habilitación para ganadería, en Finca "Fracción Lote V", inmueble matrícula Nº 17326 del

Dpto. Anta, expediente Nº 119-106.016/11, iniciado por la firma El Madrigal S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 2.925 ha y durante la segunda etapa el desmonte neto de 1.552 ha, de una habilitación total de 7.213 ha, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 20 de Abril de 2012, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: SUM (Salón de Usos Múltiples) de la Biblioteca Popular "Gral. Manuel Belgrano", sito en calle Salta s/n.

Localidad: Nuestra Señora de Talavera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero Nº 2245, 1er Piso, Dpto. Nº 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En Nuestra Señora de Talavera, en su Delegación Municipal, sita en calle Gral. Güemes s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago del Estero Nº 2245, 1er Piso, Dpto. Nº 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 18 de Abril de 2012.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 228,00

e) 10 al 12/04/2012

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 600000688

F. N° 0006-0685

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec. 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabalizaro 04 de litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Arizaro, que se tramita por Expte. n° 19.939 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gaus Kruger - Posgar 94

Area 27043178

Perímetro 22.66490

| Y | X |
|------------|------------|
| 2641647,00 | 7250437,16 |
| 2645063,13 | 7250437,16 |
| 2645063,13 | 7242520,84 |
| 2641647,00 | 7242520,84 |

P.M.D. X= 7247462.13 Y= 2643160.32

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Tabalizaro 09 - Expte. 19944; Tabalizaro 05 - Expte. N° 19.938; Salari 20 - Expte. n° 19.649; y Salari 18 - Expte. N° 19.647. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/04/2012

O.P. N° 400001331

F. N° 0004-0903

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec. 456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabaratonos 01 de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Ratonos, que se tramita por Expte. n° 20.021 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gaus Kruger - Posgar 94

Area 7300587

Perímetro 16.84190

Y

X

| | |
|--------------|--------------|
| 3415848.6500 | 7213896.2500 |
| 3418978.1200 | 7213896.2500 |
| 3418978.1200 | 7213604.7700 |
| 3416978.1200 | 7213604.7700 |
| 3416978.1200 | 7212604.7700 |
| 3417978.1200 | 7212604.7700 |
| 3417978.1200 | 7211604.7700 |
| 3418978.1200 | 7211604.7700 |
| 3418978.1200 | 7210604.7700 |
| 3415848.6500 | 7210604.7700 |

P.M.D. X= 7213143.86 Y= 3416293.84

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Cente 08 - Expte. n° 20113; Tabaratonos 2 - Expte. n° 20.022; Cerro Blanco - Expte. n° 18.287; Alpaca - Expte. N° 19.541. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 10, 16 y 24/04/2012

O.P. N° 100027065

F. N° 0001-39582

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Surminera S.A. - en el Expte. N° 20626 - Mina Kratos II - ha manifestado Descubrimiento de diseminado de Cobre, Plomo, Hierro y Lantánidos en el Departamento La Poma, dentro de los Catastros Nros. 112, 138 y 142, de propiedad de Fernández, Ernesta; Fernández, María Magdalena; Fernández, Leonardo Manuel; Fernández, Pilar Ruper a y Fernández, Elvira Manuela; Bos, Enrique; Laborde, Mateo; Gauthier de Laborde, Filomena y Lanfrascón, Antonio. Dra. María del C. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 10 y 19/04/2012

O.P. N° 100027064

F. N° 0001-39582

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Surminera S.A. - en el Expte. N° 20.544 - Mina Kratos I - ha manifestado Descubrimiento de diseminado

do de Cobre, Plomo, Hierro y Lantánidos en el Departamento La Poma, dentro de los Catastros Nros. 112, 127 y 140, de propiedad de Fernández, Ernesta; Fernández, María Magdalena; Fernández, Leoncio Manuel; Fernández, Pilar Ruperta y Fernández, Elvira Manuela; y Checa, Omar Antonio. Dra. María del C. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 10 y 19/04/2012

O.P. N° 400001227 F. N° 0004-0843

El señor titular del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro del Poder Judicial de la Provincia de Salta, Dr. Daniel E. Marchetti, informa que en Expediente N° 20.101/10, autos caratulados "Cantera Doña Paula" conforme lo dispuesto por el Art. 73° del C.P.M. Ley 7141/01, ordeno la publicación de la solicitud de concesión de la cantera denominada "Doña Paula" por tres veces y en el espacio de 15 días hábiles, realizada por el señor Walter Alejandro Cifre, ubicada en cercanías de la cantera de áridos Nueva San Luis y de la cantera de áridos Don Lucas, terrenos fiscales del paraje. El Algarrobal del Departamento de Anta de la Provincia de Salta.

Se informa las coordenadas Gauss Kruger de la zona de reconocimiento exclusiva de la cantera áridos Doña Paula, con una superficie de 22 has. Equivalente a 3247 m2, las cuales son las siguientes:

| | | |
|-----|---------------|---------------|
| P1 | Y= 4383583.54 | X= 7221229.37 |
| P2 | Y= 4383646.85 | X= 7221033.87 |
| P3 | Y= 4383554.20 | X= 7220845.76 |
| P4 | Y= 4383518.32 | X= 7220339.05 |
| P5 | Y= 4383661.81 | X= 7220039.28 |
| P6 | Y= 4383762.29 | X= 7219558.17 |
| P7 | Y= 4383650.08 | X= 7219292.58 |
| P8 | Y= 4384181.81 | X= 7219183.55 |
| P9 | Y= 4384074.97 | X= 7219317.36 |
| P10 | Y= 4383894.92 | X= 7219577.46 |
| P11 | Y= 4383768.53 | X= 7220106.05 |
| P12 | Y= 4383595.37 | X= 7220371.10 |
| P13 | Y= 4383653.39 | X= 7220804.45 |
| P14 | Y= 4383707.46 | X= 7220957.44 |
| P15 | Y= 4383699.54 | X= 7221195.59 |

Dra. Marta del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 19 y 27/03 y 10/04/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001330 F. N° 0004-0901

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pérez, Rubén Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 376.141/11 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de abril de 2.012. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027073 F. N° 0001-39696

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Ricardo Lucatti, en los autos caratulados Tula, Julio César por Sucesorio - Expte. N° 56/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Salta, 05 de Marzo de 2.012. Dr. Ricardo Lucatti, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027071 F. N° 0001-39692

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Moreno, Marcelo - Sucesorio" Expte. N° 372.694/11 Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del

C.P.C.C. Publíquese por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación de Salta. Salta, 03 de Abril de 2.012. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027069 F. N° 0001-39688

La Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Pocovi, Cristina Beatriz, en los autos caratulados "Vince, Emilia Catalina (Expte. 369.950/11) s/Sucesorio ab-intestato", cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027067 F. N° 0001-39685

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, en los autos caratulados "Lazarte, Nelly Rosa s/Sucesorio" Expediente N° 2-368.000/11, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero; Cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Marzo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027066 F. N° 0001-39684

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación del

Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Vega, Alfredo Ambrosio (Causante) - s/Sucesorio", Expte. N° 1.129/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de Abril de 2.012. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 400001324 R. s/c N° 3663

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Ivona Silvia Ester - Sucesorio" Expte. N° 1-358.552/11, II.- Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Diciembre de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/04/2012

O.P. N° 100027051 F. N° 0001-39664

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Pedro Aníbal de la Vega, Expediente N° 1120/11, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Don Pedro Aníbal de la Vega, a hacer valer sus derechos, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicara por el término de tres días. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Marzo de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 09 al 11/04/2012

O.P. N° 100027046

F. N° 0001-39659

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 3era Nominación, (Distrito Judicial del Centro), Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: Carrasco Eusebia Ramona - Quartín, Oscar Rogelio - Sucesorio - Expte. N° 360.855/11 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicaciones por tres días en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial. Salta, 2 de Marzo de 2012. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/04/2012

O.P. N° 100027045

F. N° 0001-39658

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "García, Isabel Magdalena - Sucesorio", Expte. N° 381.782/12, Cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Marzo de 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/04/2012

O.P. N° 100027036

F. N° 0001-39651

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nomin., Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Ramón Julián, Ocampo s/Sucesorio", Expte. N° 374.507/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de Marzo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/04/2012

O.P. N° 100027032

F. N° 0001-39645

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación - en los autos caratulados: "Serapio, Pacífico - Sucesorio" - Expte. N° 375.562/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 03 de Abril de 2.012. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 09 al 11/04/2012

O.P. N° 400001321

F. N° 0004-0895

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Arteaga Héctor Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 383.082/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial", en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 03 de Abril de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

O.P. N° 400001320

F. N° 0004-0894

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Rojas, Yone Silvia s/Sucesorio" - Expte. N° 343.033/11, se Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley". Salta, 27 de Marzo de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

O.P. N° 400001319

F. N° 0004-0893

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Espada, Fabián Vicente; Medina, Naciencna Ermelinda por Sucesorio"; Expte. N° 2-318.145/10; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cod. Proc. Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 17 de Agosto de 2.011. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

O.P. N° 400001317

F. N° 0004-0891

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Muñoz Ventura; Huanuco Argentina Simona s/Sucesorio, Expte. N° 14.000/11", cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez. San José de Metán, 24 de Febrero de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

O.P. N° 100027018

F. N° 0001-39618

La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial 5ta Nominación, Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez Interina, y Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Cardozo, Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 370.437/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días (Art. 723 CPC y C) en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acree-

dores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de Febrero de 2.012. Dra. Maria Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

O.P. N° 100027006

F. N° 0001-39559

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina, del Juzgado en lo Civil y Comercial 5 Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados "Guzmán, Daniel Enrique - Sucesorio" Expte. N° 367.197/11, Cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de Marzo de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100027086

F. N° 0001-39712

Por **MAXIMILIANO M. CENTENARI**

JUDICIAL CON BASE

Juzg. Nacional de 1° Inst. en lo Comercial n° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Juez, secretaria n° 50, con asiento en la Avda. Callao 635 Piso 4, CABA, comunica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta en el juicio "Molino Villa del Rosario s/Quiebra s/Incidente de Subasta (De Inmuebles de la Pcia. de Salta)" con expediente n° 040491 que el Martillero Maximiliano M. Centenari (CUIT 20-26894229-8 R.I.) rematará el 25 de abril de 2012 a las 10:00 horas en punto, en la Of. de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545, CABA, el inmueble sito en la calle Buenos Aires 729 (entre La Rioja y Tucumán, Ciudad de Salta, Prov. de Salta. Nomenclatura Catastral: Depto. Capital, Circ. I, Secc. D, Manz. 37 Parcela 34, Partida (Matrícula) 4.057. Lote de 8,70 metros de frente por 49,10 metros de fondo. Superficie de lote 427,17 m2. El inmueble se encuentra ubicado en zona macro centro a 7 cuadras de la Plaza 9 de Julio y se trata de una casa con nueve habitaciones, tres baños, cocina, garaje,

galpón con techo de chapa, pasillo descubierto que comunica el garaje con el galpón y jardín. Regular estado de conservación. Ocupado por quien dijo ser Sr. Ricardo Martínez con D.N.I. n° 28.611.404 quien ocupa el inmueble, no manifestando en que carácter y no exhibiendo título alguno. Condiciones de Venta: Ad-corporus. Al contado y mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Cdad. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Base: \$ 150.000.- Seña 30%. Comisión 3%, IVA s/Comisión. Arancel Regl. Of. de Subastas 0,25%. Sellado de ley 1,2%. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros - aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora - que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia, deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán en los términos del art. 240 LC, previo reconocimiento de las mismas, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien. Asimismo, se hará saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien a rematarse. El precio de venta será abonado de la siguiente manera: a) El 30% del precio de compra será abonado en concepto de seña, a la firma de los boletos de compraventa en el acto del remate, en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. b) El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los 5 días subsiguientes a ello. La quiebra le

entregará la posesión ficta por medio de acta que será librada en la Ciudad de Buenos Aires, en las oficinas de la sindicatura. Prohibido la compra "en comisión" y la cesión del boleto de compraventa. Se transferirán al comprador todos los derechos y acciones que tiene la quiebra contra el ocupante, sin posibilidad de reclamo alguno por parte del comprador debiendo hacerse cargo el mismo de eventuales acciones de desalojo o defensas de los reclamos o acciones que pudiera iniciar el ocupante. Sobre el inmueble en cuestión pesa un juicio de adquisición del dominio por prescripción, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Nominación de Salta, el cual recién con fecha 08.4.11 se dispuso la apertura a prueba. El comprador podrá obtener fotocopias certificadas de las piezas pertinentes del expediente a fin de permitirle ejercer todos los derechos como nuevo titular y cesionario de los derechos y acciones de ésta quiebra, ante la Jurisdicción de Salta como así también ejercer las acciones legales que hagan a su interés para la desocupación del bien y/o la defensa de sus intereses en el juicio citado. Exhibición: 19/04/12 de 17 a 19 hs. y el 20/04/12 de 10 a 12 hs. Inf. Tel. (011) 4782-4403, www.remates-judiciales.blogspot.com. Cualquier duda los interesados deberán compulsar el expediente. Buenos Aires, 27 de marzo de 2012. María Eugenia Soto, Secretaria.

Imp. \$ 235,00

e) 10/04/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001328

F. N° 0004-0899

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf en los autos caratulados "Vargas, Clara Felina vs. Vargas de Guglielmona, Hilana Graciela - Vargas, José Reinaldo - Arias, Carlos s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 321.973/10, que cita a los herederos del codemandado José Reinaldo Vargas a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por 3 (tres) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 29 de Marzo de 2012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/04/2012

O.P. N° 100027044

R. s/c N° 3668

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nom. del Distrito Judicial del Sur (Metán), y la Dra. Nelly Elizabeth García (Secretaria), en los autos caratulados Jiménez Lelia Ramona c/Macias Enrique s/Adquisición del Dominio por Prescripción, Expte. N° 12.141/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial (Art. 343 del CPC y C) al demandado Sr. Enrique Macias y/o herederos y/o tercero interesado, para que se presente a estar a derecho sobre el inmueble matrícula 3782, Sección A, Manzana 65, Parcela 7, de 12,90 metros de frente y 30,00 metros de fondo, ubicado en Pasaje Mendoza N° 164 de la ciudad de San José de Metán en el plazo de seis días contados desde la última publicación. La presente publicación debe tramitarse sin cargo atento a lo dispuesto en los autos caratulados: Jiménez Lelia Ramona s/Beneficio de Litigar sin Gastos Expte. N° 12142/10 tramitado ante mismo Juzgado. San José de Metán, 29 de marzo de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 09 al 11/04/2012

O.P. N° 400001316

F. N° 0004-0890

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Risso Patrón, Ramón Martín c/ Barroso, Hugo Mario s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 169.761/06, cita a los Sres. Barroso, Hugo Mario; Torres, Martha Adela y/o sus sucesores, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 15 de Marzo de 2.012. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 28/03/12. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/04/2012

O.P. N° 100026938

F. N° 0001-39505

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1°

Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados Círculo Médico Metán vs. Samsón Alfredo y/o Herederos - Lavaque Pedro Miguel y/o Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 13190/10", cita a los Sres. Samsón, Alfredo y/o Herederos; Lavaque, Pedro Miguel y/o Herederos, a toda otra persona que se considere con derecho sobre los inmuebles objeto de autos; 1) Inmueble Urbano, Matrícula N° 14-7390-, Secc. B, Manz. 44, Parc. 3°, con antecedentes gráficos, L. Catastral, Plano N° 848-1807, título inscripto en Cédula Parcelaria, de una superficie según título de 934,50 m2 y una sup. de 934,50 m2 a prescribir de 873,40 m2, extensión 70,70 mts. Al Norte; 11,98 mts. en su lado o extremo Este, 15,49 mts. en su lado o extremo Oeste; en su lado o extremo Sur se encuentra formado por 3 segmentos; de 24,98 mts. Anteriores al martillo, martillo de 4 mts., 49,50 mts. Posteriores al martillo; son sus linderos por el Norte Mat. 1240 propiedad de Salta Refrescos S.A. Industrial y Comercial y Mat. 849 propiedad de Ruiz López Marcela Noemí, por el Sur Mat. 7391, detenta a título de dueño por mi mandante, por el Este calle José Ignacio Sierra y por el Oeste Mat. 540 propiedad de López Ibarra Sergio Manuel y Mat. 581 propiedad de Canevari Bernardo y Otros; 2) Inmueble Urbano, Matrícula N° 14-7391, Secc. B, Manz. 44, Parc. 3b, con antecedentes gráficos, L. Catastral, Plano N° 848, 001807, Título inscripto en cédula parcelaria, de una superficie según título de 934,51 m2, y de una sup. a prescribir de 885,82 m2, con una extensión formada por 3 segmentos por el extremo o lado Norte, de 24,98 mts. anteriores al martillo, martillo de 4 mts., 49,59 mts., posteriores al martillo; de 11,96 mts., por el lado o extremo Este; de 10,89 mts. por el lado o extremo Oeste; en su lado o extremo Sur, también se encuentra formado por tres segmentos; de 45,70 mts., anteriores al martillo; martillo de 4 mts., de 32,75 mts. posteriores al martillo; son sus Linderos; por el Norte la matrícula N° 7390, antes descrita y objeto de pretensión posesoria en el presente juicio; por el Este, calle José I. Sierra; por el Oeste, Mat. 540, propiedad de Pedro León Llanes y Otros; por el Sur, mat. 3004, propiedad de Helvecia Poma de López y Otros; mat. 570 propiedad de Miguel Sastre; mat. 655, propiedad de Alberto Manuel Astorga; mat. 134, propiedad de Lile Poma de Barroso; y mat. 840, propiedad de Florencia Sánchez de Guzmán Arias; Para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación comparez-

can a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 145, 146 y 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 23 de Marzo de 2012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 550,00

e) 30/03 al 10/04/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100026941

F. N° 0001-39509

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Saravia, Ramón Dalmacio vs. Saravia, René

Javier - Saravia, Lidia del Valle - Cuellar, María de los Angeles y otros s/Sumario: División de Condominio". Expte. N° 14.190/2011, cita a los Sres. Elda Antonia Saravia, Carlos Raúl Saravia, Ramón Atilio Saravia, Yoni Berta Saravia de Cuellar y Agustina Mariela Saravia de Villa y/o sus Herederos, para que en el término de seis días a partir de su última publicación se presenten a hacer valer derechos sobre el Inmueble objeto de autos cuya Matrícula Catastral es N° 785 del Dpto. Anta - El Quebrachal bajo apercibimiento de designarse el Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 07 de Marzo de 2.012. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 30/03 al 10/04/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100027076

F. N° 0001-39701

Los Socios S.R.L.

1. Socios: Machin Martínez, Rodolfo Cristián, D.N.I. N° 20.706.659, C.U.I.T. N° 20-20706659-2, Casado, de profesión Comerciante, nacido en fecha 30/06/1969, con domicilio en calle Los Aceres N° 29, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta, de nacionalidad argentino y la señora Pavichevich, Silvia Carolina, D.N.I. N° 20.399.361, C.U.I.T. N° 27-20399361-2, Casada, de profesión comerciante, nacida en fecha 11/11/1968, de nacionalidad argentina, con domicilio en Los Aceres N° 29, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

2. Fecha de Constitución: 28 de Enero de 2012.

3. Denominación: Los Socios S.R.L.

4. Domicilio: Los Aceres N° 29, B° Tres Cerritos, Pcia. de Salta.

5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades:

A) Restaurante, confitería, sandwichería y pizzería.

B) Servicio de Gastronomía, catering y eventos empresariales.

Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar; obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

6. Plazo de Duración: La sociedad tendrá una duración de Noventa y Nueve años partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) que se divide en 2000 cuotas iguales de pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: El Señor Rodolfo Cristian Machin Martínez,

mil ochocientos (1.800) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00); y la señora Silvia Carolina Pavichevich, doscientos (200) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo es decir la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) y el 75% restante en un plazo no mayor de dos años.

8. Administración y Representación: La administración y la representación de la sociedad estará a cargo de un (1) gerente, socio o no, eligiéndose en este acto a la Sra. Silvia Carolina Pavichevich, el gerente durará en el cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. El gerente actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. El gerente deberá prestar una garantía de pesos Quince mil (\$ 15.000,00), que podrá ser documentada con pagaré a la vista o depositada en la caja de la sociedad y subsistirá hasta la aprobación de su gestión o por renuncia expresa. El gerente fija domicilio en Los Aceres 29, Pcia. de Salta.

9. Ejercicio Económico: El día 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 09/04/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 10/04/2012

O.P. N° 100027068 F. N° 0001-39686

Martín Rivas y Asociados S.R.L.

Constitución S.R.L. Instrumento privado del 14/02/2012.

- 1) Denominación: Martín-Rivas y Asociados S.R.L.
- 2) Domicilio: 25 de Mayo 398. Salta Capital.
- 3) Duración: 15 años desde su inscripción.

4) Socios: Rocío Martín, argentina, 16/06/76, D.N.I. 25.411.048, C.U.I.T.: 27-25411048-0, casada, contadora pública nacional, Sebastián El Cano 1267, Salta Capital, Laura Josefina Rivas, argentina, 25/10/71, D.N.I.

22.274.872, C.U.I.T.: 27-22274872-6, casada, contadora pública nacional, Chacabuco 76 Salta Capital.

5) Objeto: prestación de servicios profesionales relacionados con las ciencias económicas y contables, auditoría de estados contables, asesoramiento impositivo y laboral, liquidación de impuestos municipales, provinciales y nacionales, liquidación de sueldos y jornales, reorganización de empresas, asesoramiento para la certificación de normas internacionales de calidad, gestión integral de empresas, asesoramiento y gestión de líneas de crédito y beneficios fiscales, capacitación de recursos humanos, reclutamiento y selección de personal, pericias judiciales, sindicatura societaria, sindicatura concursal y prestaciones de mediación y arbitraje.

6) Capital: \$ 180.000. Suscripción: dividido en 180 cuotas de \$100 cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios en un 50%. Integración: 25% en efectivo y 25% en especie. Saldo: plazo dos años a partir de la fecha de suscripción.

7) Administración: a cargo de un Gerente la Sra. Laura J. Rivas.

8) Representación Legal: Gerente.

9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/04/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10/04/2012

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100026971 F. N° 0001-39556

D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de D.E.S.A. - Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta, el día 23 de Abril del año 2012, a horas 7,00 en primera convocatoria y a horas 8,00 en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2011.

3.- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2011 y determinación de sus honorarios.

Esterquin Salvatierra
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 11/04/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100027075

F. N° 0001-39700

POREXPORT S.A.

Inscripción de Directorio

Edicto de publicidad conforme al artículo 1° de la Ley N° 21.357/76

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 20 de fecha de 23 de Septiembre de 2.009; Acta de Directorio N° 79 del 21 de Septiembre de 2.009, de convocatoria a Asamblea y Acta de Directorio N° 80 del 24 de Septiembre de 2.009, de aceptación y distribución de cargos; han sido designados como miembros integrantes del Directorio de POREXPORT S.A., para completar un periodo de mandato por dos ejercicios, compuesto por los ejercicios sociales 2.009/2.010 y 2.010/2.011; los siguientes: Presidente: Sr. Ernesto Alcides Rios, con domicilio especial en Avenida del Golf N° 549, Barrios Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.073.027, argentino, empresario, casado; Vicepresidente: Sra. Irene Cristina Rios, con domicilio especial en Avenida del Golf N° 549, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, D.N.I.

N° 26.485.105, argentina, empresaria, casada; Director Suplente: Sr. Luis Humberto Nuñez Gómez, con domicilio especial en Avenida del Golf N° 549, Barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 92.203.616, chileno, empresario, casado.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 09/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10/04/2012

O.P. N° 100027060

F. N° 0001-39675

2da Generación S.R.L.

Renuncia y Designación de Gerente

Los Socios Linda Levy, D.N.I. N° 3.344.991 y Eva Auslender, D.N.I. N° 1.661.827, en su calidad de la totalidad de las cuotas sociales de la sociedad que gira bajo la denominación Segunda Generación S.R.L., ha designado como Gerente de la Sociedad al Sr. Eduardo Horacio Iedwab, D.N.I. n° 13.131.266, argentino, de profesión Ingeniero Mecánico, de estado civil soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1072 de la ciudad de Salta - Capital, por el término de tres años, conforme acta de asamblea de socios N° 9, realizada el día 15 de Noviembre de 2010, renunciando a la gerencia la Sra. Linda Levy, D.N.I. N° 3.344.991, argentina, casada, CUIT n° 27-03344991-2.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 03/04/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10/04/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100027077

F. N° 0001-39704

Colegio de Arquitectos de Salta

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los art. 28° y 34° de la Ley N° 6.639, el Consejo Directivo del Colegio de

Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día jueves 03 de Mayo de 2.012, a las 20:00 Hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del período Enero 2011 - Diciembre de 2.011 y Resoluciones "ad referéndum" de Asamblea.

3.- Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Ulises Durán

Secretario

Arq. Carlos A. Göttling

Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 10 y 11/04/2012

O.P. N° 100027055

F. N° 0001-39667

Círculo Médico de Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

El Círculo Médico de Tartagal lo/a convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril del 2.012 a hs 18 en su sede de calle España 145 de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria y Lectura del Balance.
- 4.- Acto Eleccionario para renovación total de Autoridades.
- 5.- Lectura del Acta y de la Junta Electoral y Proclamación de la Lista Ganadora.

Cargos a Renovar:

Presidente: 2 (dos) años - Vicepresidente: 2 (dos) años - Secretario General: 2 (dos) años - Secretario de Asuntos Gremiales: 2 (dos) años - Secretario de Acción Social, Recreación y Turismo: 2 (dos) años - Secretario de Hacienda y Administración: 2 (dos) años - Secretario de Sanidad y Seguridad Social: 2 (dos) años - Secretario del Interior: 2 (dos) años - Secretario de Extensión Cultural Científica y Universitaria: 2 (dos) años - Secretario Acta Prensa y Propaganda: 2 (dos) años - Vocal 1°: 2 (dos) años - Vocal 2°: 2 (dos) años - Junta Fiscalizadora 3 (tres) Miembros Titulares: 2 (dos) años - 2 (dos) Miembros Suplentes: 2 (dos) años.

Según los Estatutos del Círculo Médico Tartagal.

Dr. Luis A. Soria
Secretario General
Dr. Santiago Murillo
Presidente

Imp. \$ 98,00

e) 09 y 10/04/2012

O.P. N° 100027027

F. N° 0001-39638

Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología llama a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 26 de abril de 2012, a hs. 12 en la Sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza 153, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Padrón de Socios con aportes societarios al día con Tesorería a diciembre de 2011.
- 2.- Balance Anual años 2010 y 2011.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Memoria Anual años 2010 y 2011.
- 5.- Actualización de cuota societaria.
- 6.- Renovación de autoridades de la Junta Directiva para el período 2012 a 2014.

Dra. Ester V. Chanchorra
Secretaria
Dra. Elisabeth Dobry
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 09 y 10/04/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 400001329

F. N° 0004-0900

Centro de Jubilados y Pensionados "Casa de la Comunidad" - Vaqueros - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 5 (cinco) de mayo del corriente año a partir de horas 16 en nuestra sede social de calle Los Crespones N° 96 localidad de Vaqueros para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Informe de Tesorería Lectura y Consideración del Balance General. Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas período 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2011 - Memoria - Inventario - Padrón de Socios e Informe del Organo de Control.

3.- Informe de Presidencia sobre la obra de Ampliación de la sede social y Mural Cerámico.

Nota: Pasada una hora de la tolerancia se sesionará con el número de socios presente.

César Aramayo
Secretario
María Teresa Dufau
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 10/04/2012

O.P. N° 100027084

F. N° 0001-39710

**Asociación de Centros de Jubilados
y Pensionados de Tartagal - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El día 05 de Mayo de 2012, a las 18,00 horas en las instalaciones del Centro de JyP Martín Miguel de Güemes, calle Araoz 306 de esta ciudad, se realizará la Asamblea General Ordinaria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Memoria, Inventario y Estado Contable, períodos 1°/12/09 al 31/12/2011.
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización, períodos 1°/12/2009 al 31/12/2011.
- 4.- Elección de Nuevas Autoridades de la Comisión Directiva, con período de mandato desde el 05/05/2012 al 05/05/2014.

Para mejor proveer, se envía adjunto una copia del Acta n° 07/2011 de fecha 22 de Diciembre de 2011 de Reunión de Comisión Directiva, en la que se resolvió la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 05/05/2012.

Félix Ascuy
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 10/04/2012

O.P. N° 100027082

F. N° 0001-39708

Centro de Jubilados y Pensionados de Iruya - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Iruya convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Mayo de 2012 a horas 15 calle San Martín s/n, Iruya, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria y Balance General año 2011.
- 2.- Renovación de Autoridades.

José Rodolfo Lunda
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 10/04/2012

O.P. N° 100027080

N° 0001-39705

**COFRUTHOS - Cooperativa de Provisión
y Servicios de Productores y Comerciantes
de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta, Ltda.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada. (Co.Frut.Ho.S.) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 26 de abril del año 2012 a Hs. 10:30 en Avenida Paraguay N° 2.851 de la ciudad de Salta, sede de la Cooperativa, a los efectos de considerar al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta con Presidencia y Secretaria.
- 2.- Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General y Estado de Resultado al 31 de diciembre del año 2011 e informes del Síndico y Auditor.
- 3.- Reforma de los artículos 40 Inciso a) y 42 del estatuto Social:
- 4.- Proyecto para la compra del terreno colindante a nuestra Institución sector oeste.
- 5.- Retribución al trabajo personal de consejeros.
- 6.- Elección de tres (3) consejeros titulares, por el término de dos años, y de tres (3) consejeros suplentes, por el término de un año.

7.- Elección del órgano de fiscalización, titular y suplente por el término de un (1) año.

Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrara la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Art. 23 de los Estatutos). Toda la documentación pertinente se encuentra disposición de los asociados en la administración de la institución, a partir de la fecha los días hábiles de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00 horas.

Ofelia Ortega
Pro Secretaria
Walter Rubén Hernández
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 14/04/2012

O.P. N° 100027074

F. N° 0001-39697

**Asociación de Comerciantes y Trabajadores
de Area de Frontera - Aguas Blancas - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Comerciantes y Trabajadores de Area de Frontera convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo del 2012, a las 10:00 hs, en su sede social en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Aguas Blancas. Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para suscribir al acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración del Acta de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2011.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Ana María Tejerina
Secretaria
Patricia Hortencia Cari
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 10/04/2012

O.P. N° 100027072

F. N° 0001-39695

**Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico
del Río Calchaquí - Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Provisoria del "Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico del Río Calchaquí (Los Saucos - La Dársena - El Barrial)", reunida conforme previsiones legales vigentes y con fecha treinta de marzo del 2012, resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria prevista en el Art. 13 del Estatuto de esta entidad, para el día 21 de Abril del corriente año a las dieciocho horas (18:00 hs) en la sede de este Consorcio, cita en calle San Martín s/n° de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Tratamiento de informe de la Comisión Revisora de Cuentas anterior.
- 2.- Aprobación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 3.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Carlos Alberto Ghezzi
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 10/04/2012

O.P. N° 100027070

F. N° 0001-39689

Centro Vecinal del Barrio Universidad Católica

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de esta institución convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril de 2012 a horas 21,00, en la sede social sita en Mza. 555B casa 3 del barrio Universidad Católica de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización de los ejercicios cerrados los días 31/12/2010 y 31/12/2011.
- 3.- Fijación de la cuota societaria.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Sócrates Paputsakis
Secretario
Elvira Evelia Arenas
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 10/04/2012

O.P. N° 100027061

F. N° 0001-39676

Hogar de Ancianos San José - Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva del Hogar de Ancianos San José, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de mayo de 2012, a horas 17.00, en la sede social sita en Justo José de Urquiza N° 251 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior;

2.- Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2011;

3.- Lectura y consideración del Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros, Anexos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Económico N° 12, finalizado el 31 de diciembre de 2011.

4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Nota: El quórum de la Asamblea General Ordinaria es la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la citación, la Asamblea sesionará con los socios presentes (art. 32).

Gladys Romano
Secretaria
Sergio Ernesto Colque
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 10/04/2012

O.P. N° 100027059

F. N° 0001-39674

Club Social, Cultural Atlético San Ramón
Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural, Atlético San Ramón, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 06 de Mayo de 2012, a 20,00 hs. en el local de Avda. Iriarte s/n de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos Inventario e Informe del Organó de Fiscalización ejercicio 2011.

4.- Renovación total Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Angel Fabián González
Secretario
Alejandro González
Vicepresidente

Imp. \$ 25,00

e) 10/04/2012

O.P. N° 100027058

F. N° 0001-39673

Club Social, Cultural y Deportivo Normal
Rosarino - Rosario de la Frontera - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social, Cultural y Deportivo Normal Rosarino de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 06 de Mayo de 2012, a 10,00 hs. en su sede social, sito en Avda. Sarmiento N° 1165 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos Inventario e Informe del Organó de Fiscalización ejercicio 2011.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Catalina Guerra
Secretaria
Fabio Alvarez
Presidente

Imp. S 25,00

e) 10/04/2012

O.P. N° 100027057

F. N° 0001-39672

**Asociación Social y Deportiva Hispano
Argentino de Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Social y Deportiva Hispano Argentino de R. de la Frontera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 04 de Mayo de 2012, a 20,00 hs. en el local de calle M. F. de Cornejo N° 140 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

2.- Lectura Acta asamblea anterior.

3.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización ejercicio 2011.

Nota: Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Imp. \$ 25,00

e) 10/04/2012

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100027081

F. N° 0001-39707

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas - Salta**

Acta N° 2 de la Junta Electoral

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de Abril del año dos mil doce, en el local de España N° 1420, siendo las dieciséis horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 2.020 del 5 de Marzo de 2012 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, la que tendrá a su cargo la organización del comicio para la elección de autoridades en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Ley N° 6.576. Se encuentran presen-

tes el Presidente Cr. Luis Enrique García Bes, su Secretaria Cra. Carmen del Valle Peralta, el Miembro Titular Cr. Sergio Enrique Villalba y los Miembros Suplentes Cra. Mirta Gil de Cortez, Cr. Gustavo Marcelo García y Cr. Osvaldo Humberto Fassini.

A continuación toma la palabra el Presidente y manifiesta que corresponde definir: 1°) la fecha en que se considerará cumplido el requisito del Art. 3 inc. b) del Anexo I de la Resolución General N° 659 - Reglamento Electoral y 2°) lugares de consulta del "Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar" para las elecciones a realizarse el día 29 de Mayo de 2012.

Luego de un cambio de opiniones la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resuelve por Unanidad: 1°) Fijar que los Profesionales en condiciones de votar serán aquellos Profesionales Activos (incluidos los Eximidos) y que tengan abonado el Derecho de Ejercicio Profesional hasta el correspondiente al año 2011, entendiéndose por "tener abonado el Derecho de Ejercicio Profesional", haber cancelado el año 2011 y anteriores hasta el día Lunes 23 de Abril del corriente año, en horario del Consejo Profesional o de bocas habilitadas para cobranzas; 2°) Poner a disposición de los profesionales interesados el "Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar" a partir del día 12 de Abril de 2012, en los siguientes lugares:

- Sede Central del Consejo Profesional: España N° 1420 - Salta.

- Delegación Regional Orán: López y Planes N° 1.220 - Orán (Salta)

- Delegación Regional Tartagal: Warnes N° 502 - Tartagal (Salta)

- Delegación Regional Metán: San Martín N° 126 - Metán (Salta)

- Delegación Rosario de la Frontera: Galería de la Salta - Local 2 - R° de la Frontera (Salta)

3°) Disponer la remisión de una copia del mencionado "Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar" a cada una de las Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; 4°) Solicitar al Consejo Profesional la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en un medio de comunicación masivo a los matriculados lo resuelto en los puntos 1° y 2° precedentes.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo la hora dieciséis y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha.

Cr. Sergio Enrique Villalba
Cra. Carmen Peralta
Cr. Luis Enrique García Bes
Cr. Osvaldo H. Fassini
Cr. Gustavo M. García
Cra. Mirta Gil de Cortez

Imp. \$ 104,00

e) 10/04/2012

O.P. N° 100027026

F. N° 0001-39627

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.019

Salta, 5 de Marzo de 2012

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley N° 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2009, cesan en sus cargos por finalización de los mandatos respectivos en el mes de Mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Etica Profesional y de la Comisión Fiscalizadora.

Por Todo Ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Convocar a los profesionales matriculados para el día 29 de Mayo de 2012 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referéndum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo: 15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, art. 39°, 40°, 41° y 87°.

b) Comisión Técnica: 3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41°, 43° primer párrafo y 87°.

c) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios.

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes contadores Públicos.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración.

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 52°, 53° y 87°.

d) Comisión Fiscalizadora

1 (un) Miembro Titular Actuario y 1 (un) Miembro Suplente Actuario.

1 (un) Miembro Titular Contador Público y 1 (un) Miembros Suplente Contador Público.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Administración.

1 (un) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (un) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 59°, 60° y 87°.

Artículo 2°: Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Miércoles 11-04-2012 Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar

Miércoles 25-04-2012 Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional

Viernes 27-04-2012 Vencimiento del plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las Agrupaciones.

Lunes 14-05-2012 Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Lunes 14-05-2012 Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación: Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos

Martes 29-05-2012 Acto Eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta

Artículo 3°: Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Artículo 4°: Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Artículo 5°: Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Cr. Sergio Edgardo Pantoja
Secretario

Imp. \$ 550,00

e) 09 al 13/04/2012

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 100027078

F. N° 0001-39704

Colegio de Arquitectos de Salta - Ley N° 6639

Convocatoria Elecciones Período 2012 - 2014

De acuerdo a lo dispuesto en Reglamento Interno (Resol. N° 843/05), Ley N° 6.639 y Reglamento Electoral del C.A.S., el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a las "Elecciones de Autoridades para el período 2.012 - 2.014" según el siguiente cronograma:

* Presentación de listas/candidaturas

El plazo máximo para estas presentaciones vence el día lunes 14 de Mayo de 2.012 a las 20:00 hs.

* Acto Eleccionario

El Acto Eleccionario de Consejo Directivo y Miembros del Tribunal de Disciplina y Etica Profesional se

desarrollará en las Delegaciones de Cafayate, Merén, Orán, Rosario de la Frontera y Tartagal el día martes 12 de junio de 2.012 de 8:00 a 18:00 Hs., y en la Sede de la Ciudad de Salta el día miércoles 13 de Junio de 2.012 de 8:00 a 18:00 hs.

* Asamblea de Proclamación de Autoridades y Elección de Comisión Fiscalizadora.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. Art. 96° del Reglamento Electoral del C.A.S. esta Asamblea se llevará a cabo en la Sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día lunes 18 de Junio de 2.012 a las 20:00 Hs.

El Orden del Día será el siguiente:

1) Proclamación del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina Etica Profesional.

2) Elección y Proclamación de la Comisión Fiscalizadora.

3) Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

El Tribunal Electoral estará constituido por los Abogados María Soledad Orce Schwarz, Carlos Alberto Tognarini y Mario Alejandro Jesús Saftic.

Arq. Ulises Durán
Secretario

Arq. Carlos A. Götting
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 y 11/04/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027087

| | |
|---|----------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 203.915,60 |
| Recaudación Boletín del día 09/04/12 | \$ 4.863,20 |
| TOTAL | \$ 208.778,80 |

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001332

| | |
|---|---------------------|
| Saldo anterior Boletín | \$ 24.873,00 |
| Recaudación Boletín del día 09/04/12 | \$ 910,00 |
| TOTAL | \$ 25.783,00 |

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar